



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El Artículo 14 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal y el reclamo de los vecinos del barrio 17 de agosto. Y;

CONSIDERANDO:

Que, un grupo de vecinos del barrio 17 de agosto acercaron su reclamo sobre el deterioro de la calle Lavalle desde Paiubre hasta José Thames, debido al estancamiento de agua y la existencia de pozos de gran tamaño en toda su extensión.

Que, el mal estado de esta calle, especialmente en época de lluvias, les impide a sus habitantes trasladarse con facilidad desde y hacia sus casas.

Que, cada vez que llueve, las cuadras en cuestión se ven colapsadas de agua y barro, lo que representa un peligro tanto para los transeúntes como para los vehículos que circulan por esa zona.

Que, la tarea de enripiado en la mencionada calle permitirá mejorar su estado, propiciando el escurrimiento de las aguas en épocas de precipitaciones, para luego dejarla con una superficie plana que permite una circulación normal de los automovilistas, motociclistas y transeúntes.

Que, asimismo, permitirá un mejor acceso a los docentes y alumnos que diariamente asisten a la Escuela N°666 y al Colegio Secundario Dr. Fernando Piragine Niveyro.

Que, ante estos inconvenientes, es imperiosa la intervención de la Municipalidad para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicitar al D.E.M. enripiado de calle Lavalle desde Paiubre hasta J. Thames

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar los trabajos de enripiado de calle Lavalle desde Paiubre hasta José Thames del barrio 17 de agosto.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**